



ACERINOX, S.A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de esta Sociedad de conformidad con los preceptos legales y estatutarios de aplicación, en su reunión del día 27 de abril de 2010, acordó convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en Madrid, en el Paseo de la Habana nº 208, Auditorio de la ONCE, el día 7 de junio de 2010, a las doce treinta horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria en el mismo lugar y hora el día 8 de junio de 2010. Se advierte que la Junta se celebrará en segunda convocatoria el día 8 de junio de 2010, de no ser avisado de lo contrario mediante anuncios en la prensa, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Primero.- *Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto del ejercicio, estado de flujos de efectivo y memoria) e informes de gestión referidos a ACERINOX, S.A. y a su Grupo Consolidado, así como resolver sobre la aplicación del resultado de ACERINOX, S.A., todo ello correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009.*

Segundo.- *Aprobación, en su caso, de la distribución de un dividendo con cargo a reservas de libre disposición por importe de 0,35 euros por acción, a pagar el día 5 de julio de 2010.*

Tercero.- *Devolución, en su caso, de aportaciones a los accionistas, con cargo a la cuenta de “Prima de Emisión” por un importe de 0,10 euros por acción.*

Cuarto.- *Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración en el Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009.*

Quinto.- *Autorización al Consejo de Administración para la adquisición de acciones propias, bien por sí misma o mediante cualquiera de las sociedades de su grupo, estableciendo los límites y requisitos, dejando sin efecto la autorización concedida por la Junta General de Accionistas celebrada el día 28 de mayo de 2009.*

Sexto.- *Designación de Auditores de Cuentas, tanto de ACERINOX, S.A. como de su Grupo Consolidado, para el Ejercicio 2010.”*

Séptimo.- Ratificación, reelección, y en su caso, nombramiento de Consejeros.

Octavo.- Informe explicativo a la Junta General de Accionistas, sobre los elementos contemplados en el artículo 116-bis de la Ley del Mercado de Valores.

Noveno.- Delegación de facultades al Consejo de Administración para la ejecución subsanación, y formalización de los acuerdos adoptados en la Junta.

Décimo.- Designación de Interventores para aprobar el Acta de la Junta.

COMPLEMENTO DE CONVOCATORIA

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 97.3 del Texto Refundido de la Ley de sociedades Anónimas, y los artículos, 12 de los Estatutos Sociales y 4 del Reglamento de la Junta general, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la junta general de accionistas incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

El complemento de la convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

DERECHO DE ASISTENCIA

Tendrán derecho de asistencia a la Junta General según lo establecido en los artículos 14 de los Estatutos Sociales y 6 del Reglamento de la Junta General, los accionistas que sean titulares de mil o más acciones inscritas en el Registro Contable correspondiente con cinco días de antelación a la celebración de la Junta. Los titulares de menor número de acciones podrán agruparse hasta completar al menos dicho número.

Las tarjetas de asistencia serán expedidas por la entidad que en cada caso sea depositaria de las acciones.

DERECHO DE INFORMACIÓN

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 5 del Reglamento de la Junta General, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar de los Administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. Igualmente los accionistas podrán solicitar informaciones o aclaraciones o formular preguntas por escrito acerca de la información accesible al público que la sociedad haya facilitado a la Comisión

Nacional del Mercado de Valores, desde la celebración de la última Junta General, es decir desde el día 28 de mayo de 2009.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria de junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, tanto de ACERINOX, S.A. como de su Grupo Consolidado, así como el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas, también referidos a ACERINOX, S.A. y a su Grupo Consolidado, el Informe Anual sobre el Gobierno Corporativo y el Informe de Responsabilidad Social Corporativa y, en general, todas las propuestas de los asuntos sometidos a la aprobación de la Junta y de todos los informes sometidos a su consideración.

También se podrá obtener toda la información referida anteriormente, en la página web de la sociedad www.acerinox.es y en los teléfonos de atención al accionista 91398 51 74 y 91 398 52 85.

PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos de carácter personal que los accionistas remitan a la Sociedad para el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto en la Junta General, o que sean facilitados por las entidades bancarias y Sociedades o Agencias de Valores en la que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones a través de la entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta IBERCLEAR, serán tratados a estos únicos efectos. Igualmente se informa a los accionistas que dichos datos se incorporarán a un fichero informático propiedad de la Sociedad y los accionistas tendrán la posibilidad de ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de protección de datos de carácter personal 15/1999 mediante comunicación escrita dirigida a la Compañía.

*Madrid 27 de abril de 2010
El Secretario del Consejo*